


Achro


	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [1]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO:
	Nit: 891.900.493.2	MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 132- 2021 (MARZO 17 DE 2.021) PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

LA SECRETARIA DE PLANEACION Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997 modificada por la Ley 810 de 2003, Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 y demás normas concordantes y complementarias.

CONSIDERANDO:

- a) Que la señora **DIANA MARCELA PAEZ CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.047.972 expedida en Cali, propietaria del predio ubicado en la Carrera 3 # 16-123/131, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.01.0236.0001.000 del Barrio Llano y Matrícula Inmobiliaria No. 375-40713, solicitó bajo radicado No. 01224-21 del 11 de Marzo del 2021, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
- b) Que para tal efecto radicó ante esta Secretaria la totalidad de los documentos exigidos en el Decreto 1469 de 2.010 y Decreto 1077 de 2015.
- c) Que mediante Decreto Municipal No. 008 del 18 de enero de 2016 se le asigno las funciones de Curador Urbano al Secretario de Planeación y Medio Ambiente del Municipio de Cartago Valle del Cauca.
- d) Que predio ubicado en la Carrera 3 # 16-123/131, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.01.0236.0001.000 del Barrio Llano y Matrícula Inmobiliaria No. 375-40713, cuenta con las licencias aprobadas por esta secretaria con los números 642-19 del 25 de Octubre de 2019 “ por medio de la cual se concede una licencia de

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 132- 2021 (MARZO 17 DE 2.021) PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

construcción en la modalidad de obra nueva y se dictan otras disposiciones”, resolución N° 545-20 del 24 de Noviembre de 2020 “ por medio de la cual se concede una licencia de construcción en la modalidad de ampliación “ y resolución N° 072-21 del 23 de Febrero de 2021 “ por medio de la cual se aclara una licencia de construcción y se dictan otras disposiciones”

- e) Que efectuada la revisión jurídica y urbanística, cumple con lo establecido en el Decreto 1469 de 2010, Decreto 1077 de 2015, Decreto 2218 de 2015, Decreto 1197 de 2016, Acuerdo Concejo Municipal 015 de 2000, modificado por los Acuerdos 005 de 2006, 003 de 2010 y 23 de 2013, Decreto Municipal 008 del 18 de Enero de 2016 Modificatorio y demás normas urbanísticas legales vigentes.


Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar Planos de Propiedad Horizontal, la señora **DIANA MARCELA PAEZ CASTAÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.107.047.972 expedida en Cali, propietaria del predio ubicado en la Carrera 3 # 16-123/131, identificado con la ficha catastral No. 76.147.01.01.0236.0001.000 del Barrio Llano y Matrícula Inmobiliaria No. 375-40713.

PARAGRAFO 1º. La Aprobación de Planos no conlleva pronunciamiento alguno acerca de la titularidad de derechos reales ni de la posesión sobre inmueble o inmuebles objeto de ella. Las licencias recaen sobre uno o más predios y/o inmuebles y producen todos sus efectos aún cuando sean enajenados.

PARAGRAFO 2º. Los Planos Aprobados y la información consignada forman parte integral del presente Acto Resolutivo. La Secretaria de Planeación y Medio Ambiente del

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3] CÓDIGO: MEDE.300.200
	RESOLUCION No. 132- 2021 (MARZO 17 DE 2.021) PROPIEDAD HORIZONTAL	VERSIÓN 1

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL”

Municipio de Cartago no asume responsabilidad alguna por la inobservancia de lo expuesto en esta Resolución y por las que de ellas se deriven.

Datos del Predio:

Matricula inmobiliaria	375-40713
Ficha Catastral	76.147.01.01.0236.0001.000
Dirección	Carrera 3 # 16-123/131
Área del Lote	157.04 m2
Total Área Privada	630.77 m2
Total Área Común	103.95 m2

CUADRO DE AREAS	
AREAS PRIVADAS Y COMUNES	
AREA DEL LOTE 157.04 M2	
CUADRO DE AREAS PRIVADAS Y COMUNES 1 PISO	
Área privada apto 101 dúplex (1nivel)	86.71 m2
Área privada local comercial 01 (1 nivel)	37.98 m2
Área común (hall de acceso y escaleras)	20.11 m2
Área común (columna estructura)	1.76 m2
Área común (parqueo motos)	10.48 m2
CUADRO DE AREAS PRIVADAS Y COMUNES 2 PISO	
Área privada apto 201	62.05 m2
Área privada apto 202	61.11 m2
Área común (columna estructura)	1.76 m2
Área común (pasillo y escalera)	13.00 m2